



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y especialmente las conferidas en el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 70 de la Constitución Política de Colombia reza que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad y el Estado Colombiano reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país y promueve la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Que en virtud de los artículos 17 y 18 de la ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, se faculta a las entidades territoriales para ofertar estímulos culturales, fomentando con ello las artes en todas sus expresiones y las diversas manifestaciones simbólicas expresivas.

Que la Ley 397 de 1997 o Ley General de Cultura, estipula que es deber del Estado impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana, y formular su política cultural a nivel local, regional y nacional, teniendo en cuenta a artistas, creadores y gestores culturales.

Así mismo, la Ley General de Cultura define a los creadores culturales como aquellas personas generadoras de bienes y productos culturales a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad; y como gestores culturales, a las personas que impulsan los procesos culturales al interior de las comunidades e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Que el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, requiere para la evaluación de los proyectos presentados en las diversas Convocatorias, la designación de expertos en las distintas áreas artísticas, para lo cual es de vital importancia la generación de un proceso de selección de jurados transparente, público y de acceso a toda la ciudadanía.

Que en consideración al Acuerdo 001 de febrero 4 de 2003 en su Título No II donde se deroga en todas sus partes el Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2000 “Por el cual se conforma y organiza el sistema distrital de cultura, se crea el Instituto Distrital de Cultura de Cartagena



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

y se dictan otras disposiciones” en lo relacionado con la creación del Instituto Distrital de Cultura y en su reemplazo se crea “el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias”. Definiéndolo en su Artículo 29 como un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, creado como organismo rector de la cultura del Distrito, con sujeción a la ley general de cultura (Ley 397 de 1997) y a la ley 768 de 2002. En cuyas obligaciones se encuentran las de; Velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Con base en lo anterior, se rescata la pertinencia de obligaciones institucionales tales como las de velar por la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural del Distrito, Promover acciones para la democratización, participación y descentralización cultural, promover y coordinar las festividades tradicionales populares del distrito, entre otras que permitan el fortalecimiento del sector en todas sus dimensiones.

Que, mediante esta convocatoria se busca seleccionar a artistas y gestores culturales de Cartagena de Indias, para participar en espacios y eventos de circulación nacional, con el fin de promover su cualificación, el intercambio cultural y el posicionamiento de las tradiciones artísticas y culturales de nuestra ciudad.

Que, para lo anterior, se seleccionarán un total de treinta y cinco (35) propuestas en dos modalidades así:

- **Modalidad Circulación Nacional:** catorce (14) propuestas en las siguientes áreas artísticas: dos (2) para música, dos (2) para danza, dos (2) para artes dramáticas y circo, dos (2) para artes plásticas y visuales, dos (2) para artes literarias, dos (2) para artes cinematográficas y/o audiovisuales y dos (2) para artesanías catorce (14) propuestas en las áreas artísticas de música (2), danza (2), artes dramáticas y circo (2), artes plásticas y visuales (2), artes literarias (2), artes cinematográficas y/o audiovisuales (2) y artesanías (2).
Adicional, tres (3) propuestas dirigidas a grupos étnicos, para aplicar en cualquiera de las categorías artísticas anteriormente enunciadas.
- **Modalidad para Circulación en el Carnaval de Barranquilla 2025:** dieciocho (18) propuestas en las siguientes áreas artísticas: ocho (8) para danza, seis (6) para artes dramáticas y circo y cuatro (4) para música.

Que para la CONVOCATORIA: “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1”, el IPCC destina **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000)** para la entrega de treinta y cinco (35) estímulos, destinados exclusivamente para apoyar la presentación de artistas, creadores y gestores culturales. Esta convocatoria se realiza en



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

el marco del Plan de Desarrollo Distrital-PDD 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”, El IPCC y la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, adoptan una nueva visión y apuesta programática desde la Línea Estratégica de “Vida Digna” y el Impulsor de Avance “Artes, Cultura y Patrimonio”, alineados a los programas de “Democratización de la Cultura: Estímulos para el fomento y desarrollo artístico, cultural y creativo” y “Derechos culturales y fortalecimiento institucional para la gobernanza”, que promueven la protección y divulgación del patrimonio cultural, fortaleciendo el vínculo entre las tradiciones y el desarrollo social.

Que estos recursos estarán destinados a apoyar las propuestas en las líneas, modalidades y categorías de participación establecidas en esta edición. Esta designación presupuestal esta derogada en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 49 del 31 de enero de 2025 por valor de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$164.000.000)** y No 50 del 31 de enero del año 2025 por valor de **Dieciséis millones de pesos M/CTE (\$16.000.000)** para los estímulos asignados a la categoría de Artes Cinematográficas y/o Audiovisuales, para un total de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (180.000.000)**.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el documento Bases de la Convocatoria, el día 24 de febrero de 2025 se dio cierre a la etapa de inscripción y se publicó el Acta No 5 de Inscritos en el marco de la CONVOCATORIA: “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1 – Modalidad Circulación Nacional”.

Que, para dar continuidad al proceso, resultó pertinente la publicación del estado de las propuestas que pasan a la etapa de subsanación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 6 del 27 de febrero de 2025.

Que, resultó pertinente la publicación de las propuestas habilitadas que pasan a la etapa de evaluación en el marco de la presente convocatoria, mediante el Acta No 7 del 4 de marzo de 2025.

Que, posteriormente, mediante Resolución No. 33 del 20 de febrero de 2025 se designó el comité evaluador y se publicó el listado de propuestas habilitadas que pasaron a etapa de evaluación correspondientes a la modalidad Circulación Nacional, en el marco de la presente convocatoria.

Que, culminada la etapa de evaluación y presentada por parte del comité evaluador designado los resultados de las evaluaciones, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, procede a acoger la decisión tomada por dicho comité y, en consecuencia, a designar las propuestas seleccionadas en la modalidad Circulación Nacional, en el marco de la presente convocatoria.

Que, en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias,



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: ACOGER la decisión recomendada por el comité evaluador y, en consecuencia, designar como seleccionados de la modalidad Circulación Nacional a las siguientes propuestas en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1”:

PROPUESTAS SELECCIONADAS EN LA MODALIDAD CIRCULACIÓN NACIONAL

CATEGORÍA MÚSICA

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	BRAYAN ANDRÉS HINCAPIÉ RAMÍREZ	1047450027	Estímulo Para Circulación Música	Así Sonamos Tour	91,3	\$ 8.000.000
2	DANILO MERCADO CONTRERAS	1047444916	Estímulo Para Circulación Música	Con Sabor A Banda	88	\$ 8.000.000

CATEGORÍA DANZA

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	INIRIDA ESCORCIA MELÉNDEZ	45449307	Estímulo Para Circulación Danza	“Champeta Viva: Resultado O Efectos De Ritmos Africanos En Cartagena” Y “Ritmos De Identidad: Movimiento Cartagenero Afrodescendiente”	86,3	\$ 8.000.000
2	GEINER DAVID ESCALANTE MARTÍNEZ	73215303	Estímulo Para Circulación Danza	Resilio “El Rebote De Nuestro Sentir”	80,3	\$ 8.000.000

CATEGORÍA ARTES DRAMÁTICAS Y CIRCO

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	INCLUSIVO FUNDACIÓN	901676798	Estímulo Para Circulación Artes Dramáticas Y Circo	Voces Y Sueños De Cartagena	82,3	\$ 8.000.000
2	ASOCIACIÓN DE ARTE TROTASUEÑOS	806000642	Estímulo Para Circulación Artes Dramáticas Y Circo	La Duendecilla En La Ronda	80	\$ 8.000.000

CATEGORÍA ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	ELSY MILENA ARANGO TORRES	1047495632	Estímulo Para Circulación Artes Plásticas Y Visuales	Retrospectiva	89	\$ 8.000.000
2	ERICA MELISSA GUERRERO VILLAMIL	1143384531	Estímulo Para Circulación Artes Plásticas Y Visuales	Cartagena En Colores: Trazos De Herencia Y Futuro	88	\$ 8.000.000



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

CATEGORÍA ARTES LITERARIAS

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	CORPORACIÓN CHITIA	9014584015	Estímulo Para Circulación En Literarias	Libros, Camino De Sabiduría	89	\$ 8.000.000
2	ANDREA PATRICIA FLÓREZ HERNÁNDEZ	1130617122	Estímulo Para Circulación En Literarias	Cuentos Para Romper El Silencio	87	\$ 8.000.000

CATEGORÍA ARTES CINEMATOGRAFICAS Y/O AUDIOVISUALES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	FUNDACIÓN CULTURAL TERRITORIOS, ARTE Y PAZ	9008964937	Estímulo Para Circulación Artes Cinematográficas Y/O Audiovisuales	“Las Bibliotecas Hacen Cine” En Calibélula, Festival De Cine Infantil Y Juvenil Y El Festival Internacional De Cine Cristiano En Bogotá	92	\$ 8.000.000
2	DANIEL DAVID PUELLO SALCEDO	1143361410	Estímulo Para Circulación Artes Cinematográficas Y/O Audiovisuales	Snach El Astronauta Viaje Sonoro Y Audiovisual Por El Caribe	90,3	\$ 8.000.000

CATEGORÍA ARTESANÍAS

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	CARLOS ALBERTO MUÑOZ AREVALO	1051659525	Estímulos Para Circulación Artesanías	Conexión De Cultura	82,3	\$ 8.000.000
2	CORPORACIÓN CENTRO DE PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN ARTÍSTICA RED ARTE	900276412	Estímulos Para Circulación Artesanías	Circulación, Exposición De Artesanías Y Desarrollo De Talleres En El Departamento De Arauca	79,3	\$ 8.000.000

CATEGORÍA DIRIGIDA A GRUPOS ÉTNICOS

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CEDULA/NIT	ÁREA ARTÍSTICA	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTIMULO
1	ATINAZ	9006561507	Circulación Dirigida A Grupos Étnicos	Memoria Del Arte Zenú	86	\$ 8.000.000
2	ANGELICA MARÍA REBOLLEDO PÁJARO	45542537	Circulación Dirigida A Grupos Étnicos	Balanta Memorias De Libertad	85	\$ 8.000.000
3	YUSNEY LARA PÉREZ	1047423052	Circulación Dirigida A Grupos Étnicos	Turbantes Ancestrales: Artesanía, Identidad Y Resistencia Afrodescendiente	84	\$ 8.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese a la División Administrativa y Financiera realizar todos los tramites que sean necesarios para el pago del reconocimiento económico a los ganadores de esta modalidad, el cual se hará efectivo una vez sean presentados los documentos requeridos.



RESOLUCIÓN No. 45 DE 2025

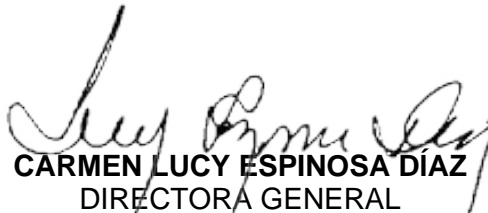
“Por medio de la cual se acoge la decisión del comité evaluador y se designa seleccionados en el marco de la CONVOCATORIA “CARTAGENA, CIUDAD DE DERECHOS PARA LA CIRCULACIÓN NACIONAL DE ARTISTAS Y GESTORES CULTURALES LOCALES- CICLO 1” – Modalidad Circulación Nacional”

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web oficial del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias <https://convocatorias.ipcc.gov.co/convocatorias>.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra esta no proceden los recursos en los términos del artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C. a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).



CARMEN LUCY ESPINOSA DÍAZ
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

Proyectó
Angelina Casati
Asesora Externa IPCC

Vo. Bo.
Walter Navarro Rangel
Asesor Jurídico IPCC